



**MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 0250 /
DOÑIHUE, Febrero 03 del 2014

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.-, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La ley N° 20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública.

3.- Lo dispuesto en las Leyes N°s 18020, 18611 D.SN° 53, de 2007 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece el Subsidio Familiar y en D.F.S N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, que contiene refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020.

2.- Asígnese el Beneficio del Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020

3.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Subsidios, otorgados en el mes de ENERO del presente año.

Nota 1:

PROGRAMA: Asistencial del Área Social

UNIDAD QUE GESTIONA: Departamento Social

REQUISITOS PARA POSTULAR AL BENEFICIO: Vulnerabilidad, precariedad económica de acuerdo a Ficha de Protección Social.

ANTECEDENTES PARA POSTULAR AL BENEFICIO:

- Haber solicitado por escrito el beneficio en la Municipalidad que corresponda al domicilio.
- No estar en situación de proveer por sí sólo o en unión del grupo familiar, a la mantención y crianza del causante por el cual se solicita el beneficio, atendidas sus condiciones sociales y económicas.
- Contar con Ficha de Protección Social que cumpla con el puntaje de corte establecido (11.734 puntaje corte)
- Cedula de identidad de la madre, padre o tutor que realiza la postulación.
- Certificado de Nacimiento del o los menores que se postulan.
- Fotocopia del Carnet Control Sano (de la tapa y del último control) de los menores de 6 años
- Certificado de alumno regular de los mayores de 6 años
- Copia de la tuición en el caso de tener un menor a cargo o en su defecto declaración jurada ante notario.
- Resolución de Invalidez acreditada por COMPIN

SUBSIDIO MATERNAL

Tendrá derecho a subsidio familiar la mujer embarazada que reúna los requisitos necesarios para obtenerlo y que se encuentre en periodo de gestación entre el 5º y 9º mes de embarazo.

- Certificado Embarazo emitido por el Consultorio en donde se controla el Embarazo
- Cédula de Identidad de la postulante
- Tener Ficha Protección Social que cumpla con el Puntaje corte establecido Mideplan (puntaje hasta 11.734)

MONTOS GLOBALES ASIGNADOS: Los SUF, se reajustan anualmente, en el 100% de la variación experimentada por el IPC. **\$ 8.426.- a contar del 1º de Julio del 2013.** En el caso de los causantes inválidos, su monto es el doble del establecido **\$16.852**

PLAZO DE POSTULACION: Cierre 27 de cada mes.

CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN: conforme al cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y asignación por sistema según puntaje de FPS.

PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO: Una vez cumplidos los puntos precedentes, el Subsidio Familiar se devenga a contar del mes siguiente a aquél en que se haya dictado el Decreto que reconoce el beneficio.

OBJETIVO DEL BENEFICIO:

El beneficio equivale a la Asignación Familiar en su primer tramo, para personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio del DFL N° 150, de 1982, **por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.**

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020

Otorgados Mes de Enero 2014

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Gomez Caceres Yamillete	Enero 2014	SUF
Vidal Vargas Margarita	Enero 2014	SUF
Loyola Basoalto Rossemary	Enero 2014	SUF
Silva Rivera Maria Elena	Enero 2014	SUF
Viedma Zuñiga Rosa	Enero 2014	SUF
Ramirez Aguilera Roxana	Enero 2014	SUF
Guzman Echavarria Eliana	Enero 2014	SUF
Vergara Espinoza Jacqueline	Enero 2014	SUF
Vega Pilquiman Alejandra	Enero 2014	SUF
Gajardo Cornejo Carolina	Enero 2014	SUF
Mardones Marchant Eva	Enero 2014	SUF
Guarin Silva Evelyn	Enero 2014	SUF
Riquelme Droguett Evelyn	Enero 2014	SUF
Sanchez Ortiz Elsa del Carmen	Enero 2014	SUF
Contreras Mundaca Doralisa	Enero 2014	SUF
Zuñiga Leiva Maria Dolores	Enero 2014	SUF
Roman Luffin Brisolia Andrea	Enero 2014	SUF
Carrera Calderon Yanet del C.	Enero 2014	SUF
Guzman Puran Katalina	Enero 2014	SUF
Acevedo Araya Jessica Andrea	Enero 2014	SUF
Nuñez Perez Rosa Pamela	Enero 2014	SUF
Quisto Vidal Marcela del C.	Enero 2014	SUF
Salinas Ruiz Yolanda	Enero 2014	SUF
Barra Barra Soledad Mabel	Enero 2014	SUF
Rojas Gomez Mafalda del C.	Enero 2014	SUF

Campillai Tarifeño Milagro	Enero 2014	SUF
Sepulveda Diaz Paulina	Enero 2014	SUF
Vargas Orellana Gisela	Enero 2014	SUF
Villanueva Reyes Brenda	Enero 2014	SUF
Urbina Mendoza Judith	Enero 2014	SUF
Monsaves Diaz Juditt	Enero 2014	SUF
Monsalves Diaz Sylvia	Enero 2014	SUF
Reyes Navarro Fernanda	Enero 2014	SUF
Yañez Acuña Karen Yesenia	Enero 2014	SUF
Flores Palma Camila Andrea	Enero 2014	SUF
Orellana Palma Carolina	Enero 2014	SUF
Baez Carvajal Valeria	Enero 2014	SUF

EXTINCIONES MES ENERO 2014 SIN MOVIMIENTO

Nombre	Fecha Extinción beneficio	Detalle

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



BAG/LCB/WG/CP/13/14
Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.

BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

